

## ¡SOLIDARIDAD, UNIDAD Y LUCHA, ANDIME SIEMPRE PRESENTE!



**COMUNICADO:** N° 6

**MAT.** : INSTRUCTIVO GREMIAL PARA COVID-19,  
DEPUES DE REUNION CON SUBSECRETARIO  
DE EDUCACIÓN.

Santiago, 17 de marzo de 2020.

### **Estimadas compañeras y compañeros dirigentes:**

Junto con saludarlos/as, informamos y solicitamos a ustedes:

-Que tras la insistencia de ANDIME, desde la semana pasada, y los ribetes que ha adquirido la pandemia COVID-19 en nuestro país; en que las autoridades han tenido poca claridad para definir las acciones y resguardos para proteger la vida de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Educación. ANDIME, envía el presente instructivo bajo la responsabilidad gremial.

-Que la autoridad recibió comunicado en que ANDIME definía y solicitaba las precauciones y acciones inmediatas ante el avance del COVID-19; especialmente ante el paso a la FASE 4, anunciada por el Presidente de la República. Que dicha fase, a nivel mundial significó no solo el cierre de fronteras, sino que todos y todas los/as trabajadores/as a resguardarse en sus hogares, situación que no ha ocurrido en Chile.

-Que en reunión sostenida hoy día, desde las 08:30 horas hasta las 10:30 horas con el Subsecretario de Educación, en que el tema central fue el avance del COVID-19; y después de una ardua conversación gremio -autoridad, se acuerda que:

- Explicitar las directrices emanadas en el comunicado de ayer durante la tarde de hoy en que no se dejará al arbitrio o “criterio” de las jefaturas intermedias, provinciales o regionales, la decisión de resguardar la salud y vida de los trabajadores y trabajadoras.

El Directorio Nacional de ANDIME, después de llegar a acuerdos con la autoridad, solicitamos a cada directiva provincial lo siguiente:

1° Completar el cuadro adjunto. En que solicitamos a cada uno de ustedes informar a este directorio nacional, los casos que están en las siguientes condiciones:

#### ✓ **Medica**

\*Enfermedades crónicas o catastróficas de trabajador o trabajadora o de familiar que este a su cuidado

\*Mujeres embarazadas , independiente de los meses o semanas que tenga.

\*Hombres y mujeres de 65 años o más, por ser el sector más vulnerable al COVID-19.

\*Ser inmunodeprimido o vivir con una persona que lo sea.

## ¡SOLIDARIDAD, UNIDAD Y LUCHA, ANDIME SIEMPRE PRESENTE!

### ✓ Social

\*Hombres o mujeres con hijos pequeños, desde los 13 años hacia abajo, mientras se mantenga la suspensión de clases.

\*Que el trabajador o trabajadora este a cargo de adultos mayores de 60 años con enfermedades crónicas o catastróficas.

\*Hombres o mujeres con hijos con capacidades diferentes independientes de la edad que tengan.

2° Informamos los acuerdos explícitos que irán en el comunicado de la autoridad, para cada una de las jefaturas del Ministerio de Educación en el territorio nacional:

- Para salvaguardar los casos anteriores u otros de envergadura no considerados en este instructivo gremial, se acuerda con la autoridad que el trabajador/a debe hacer una **DECLARACION JURADA SIMPLE**, que puede entregar presencial o por vía mail a su jefatura. Asegurándose que llegue copia al o la dirigente de su provincial. (Ninguna autoridad puede ni debe exigir certificados médicos)  
Lo anterior implica que cada trabajador o trabajadora se hace responsable de lo que esta declarando para ausentarse de sus funciones y de resguardo legal para hacerlo.
- Cada dirigente debe reunirse con la autoridad para definir los **PROCESOS CRITICOS** de su SEREMI o DEPROV, en los que necesitara de turnos o trabajo remoto, para responder con celeridad(Ejemplo: pago de sueldos).
- Los dirigentes deben tomar especial precaución en los **LUGARES DE HACINAMIENTO**, informando a las autoridades superiores si no se han tomado los resguardos y acciones de enviar a los trabajadores a sus hogares. (Ejemplo: Arica SEREMI Y DEPROV, SEREMI Antofagasta, Nivel Central en general y otros). Cada dirigente debe detectar e informar esta situación a jefaturas y al Directorio Nacional.
- Los dirigentes deben asegurar **EQUIDAD DE TRATO**, con auxiliares y administrativos en la determinación de permanencia o no en sus puestos de trabajo, acorde con los puntos anteriores.
- Los dirigentes deben estar atentos en la aplicación del **HORARIO FLEXIBLE**, para los trabajadores y trabajadoras a lo largo de Chile, para evitar la exposición en altas concentración de personas en la locomoción colectiva en el trayecto desde y hacia su hogar.
- Todo lo anterior y lo que se aumente en el transcurso de los días es aplicable a todos los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Educación independiente del Estamento o su condición contractual (Honorarios, Contrata y Planta)

Cualquier situación anexa , la estaremos informando.

Saludan fraternalmente a ustedes,

**DIRECTORIO NACIONAL DE ANDIME**